



CUT: 130868-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0583-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 31 de julio de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

VISTO:

CUT	130868-2025	Fecha	24 de junio de 2025
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO HABASCHACRA - CAJAMARQUILLA DEL DISTRITO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Representado por:		Documento	
VICENTE ABRIL MUÑOZ ROSALES		DNI 31638833	
Informe Formalización		Fecha	
0005-2025 - ANA-AAA-HCH/U_AAAHCH28		14 de julio de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0005-2025 ANA-AAA-HCH/U_AAAHCH28, de la Administración Local de Agua Casma Huarmey.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 658.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO HABASCHACRA - CAJAMARQUILLA DEL DISTRITO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular					
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO HABASCHACRA - CAJAMARQUILLA DEL DISTRITO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Poblacional		Licencia		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo					
HABASCHACRA					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash		
		Prov.	Huaraz		
		Dist.	La Libertad		
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama		
		ALA	Casma Huarmey		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:197881.00, N:8934074.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PACCHAN QUIRHUA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:197850.00 N:8933897.00			
Volumen otorgado anual (m³)		658.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
56.0	50.0	56.0	54.0	56.0	54.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
56.0	56.0	54.0	56.0	54.0	56.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO HABASCHACRA - CAJAMARQUILLA DEL DISTRITO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Dirección de Salud de la localidad de La Libertad, Municipalidad distrital de la Libertad y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN PABLO FERNANDEZ ACOSTA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA